



RADICACION NO. 00140 – 2019
VERBAL – RESTITUCION DE MUEBLE
DEMANDANTE: RENTING TOTAL S.A.S.
DEMANDADO: VICTOR ULISES PEÑAREDONDA CASTRO
ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, septiembre 18 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, septiembre veintiuno (21) del año dos mil veinte (2020).-

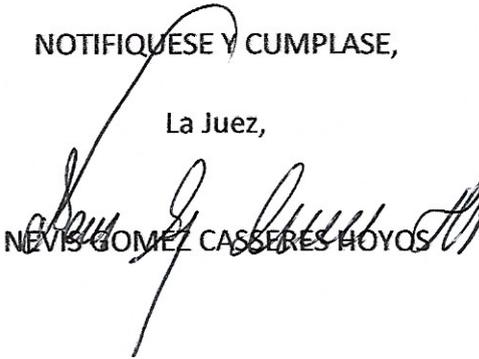
Visto el informe secretarial y el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso VERBAL – RESTITUCION DE MUEBLE, promovido por el Dr. KEYNER SAMIR GONZALEZ CASTRO, correo electrónico juridicobaq@gconsultorandino.com, donde solicita la terminación del presente proceso por haber entregado el demandado el vehículo objeto de la restitución, el cual fue ordenada mediante sentencia de fecha 6 de febrero del año 2020, y por ser procedente el despacho accederá a las peticiones, dando por terminado el proceso y su archivo, haciendo las ordenaciones siguientes:

RESUELVE:

- 1.- Ordénese dar por terminado el presente proceso por cuanto el demandado ha entregado de forma voluntaria el vehículo objeto de la restitución.
- 2.- Ordenese la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de Placas DWM-917, MARCA – HONDA, decretada en este proceso y comunicado mediante el oficio No. 885 de fecha febrero 24 del año 2020, dirigido a la POLICIA NACIONAL y/o SIJIN. Ofíciase.
- 3.- Ordenase el Desglose de los documentos aportados por la parte demandante con la demanda y que sirvieron de pruebas, dejando fotocopias de estos en el expediente, entregándoselos al apoderado demandante, previo pago del arancel judicial.
- 4.- Una vez cumplido con todo lo anterior archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.